

Artículo de reflexión E13A09 ❖ Recibido: 15.08.2018. ❖ Aprobado versión final: 08.06.2019. JEL: A12, H40, O18, Z10. ❖ Pp. 205-224. ❖ doi:10.33571/teuken.v10n15a9

Valoración del patrimonio industrial a partir del turismo cultural.

El caso de la Cuenca del Golfo San Jorge - Argentina.

Valuation of industrial heritage from cultural tourism.

Case of Gulf San Jorge Basin, Argentina.

Antonella Duplatt ARGENTINA

Resumen: El artículo analiza los circuitos turísticos locales relacionados con el patrimonio industrial y los beneficios que generan a la comunidad, valorados en términos culturales y económicos. Esa herencia industrial ferroportuaria y petrolera ha marcado la ciudad de Comodoro Rivadavia, Argentina, convirtiéndola en un potencial destino para el turismo cultural. Los circuitos turísticos son analizados a partir de los criterios de valoración cultural y económica propuestos a nivel internacional por la Carta de Nizhny Tagil y local por la Ordenanza Municipal 6629 de 1999, aplicables al patrimonio industrial.

Palabras clave: patrimonio industrial; valor económico y cultural; circuitos turísticos.

Abstract: This paper analyzes the local tourist circuits related to the industrial heritage and the benefits that they generate for its community itself, valued in cultural and economic terms. The oil and ferroportuario industrial inheritance has marked the city of Comodoro Rivadavia, Argentina, turning it into a potential destination for cultural tourism. The touristic circuits are analyzed from the cultural and economic evaluation criteria internationally proposed by the Nizhny Tagil Charter and by the Municipal Ordinance 6629 of 1999, both of which are applicable to the industrial heritage.

Keywords: industrial heritage; cultural and economic terms; tourist circuits.



Antonella Duplatt es Abogada y Maestranda en Administración de las Organizaciones del Sector Cultural y Turístico, de la Universidad de Buenos Aires. Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco e Integrante del Programa REDES UNPA: El Patrimonio Cultural: Miradas Interdisciplinarias (integrado por universidades nacionales UNPA- UNPSJB-UNC, UNMdP, UAdER). Participa en proyectos de investigación y extensión universitaria sobre el patrimonio cultural de la Patagonia, Argentina.

Contacto: antoduplatt@gmail.com



Valorização do patrimônio industrial do turismo cultural.

O caso da Cuenca del Golfo San Jorge, Argentina

Resumo: O artigo analisa os circuitos turísticos locais relacionados ao patrimônio industrial e os benefícios que estes geram para a própria comunidade, valorizada em termos culturais e econômicos. Este patrimônio industrial, petrolífero e petrolífero marcou a cidade de Comodoro Rivadavia, Argentina, tornando-se um destino potencial para o turismo cultural. Os circuitos turísticos são analisados com base em critérios de valoração cultural e econômica propostos a nível internacional pela Carta de Nizhny Tagil como locais pela Portaria Municipal 6629 de 1999 que são aplicáveis ao patrimônio industrial.

Palavras-chave: patrimonio industrial; valor económico e cultural; circuito turista.

Introducción

a ciudad de Comodoro Rivadavia, ubicada en la Cuenca del Golfo San Jorge, en la Patagonia argentina, es un potencial destino turístico cultural por la riqueza de su patrimonio industrial vinculado a su pasado ferroportuario y petrolero.

Las actividades industriales han contribuido a la construcción histórica de identidades barriales que motivaron la sanción de la Ordenanza Municipal 11501 en 2014, que declara patrimonio cultural a cinco barrios de la ciudad a partir de la valoración de sus sitios, edificios y objetos relacionados con ese pasado industrial.

Los barrios formaron parte de pueblos petroleros autosuficientes, que implicaba no solo que fueran parte de un sistema productivo, sino, también un espacio social con todos los bienes requeridos para el bienestar de la población. Es decir, luego de la desarticulación de dichos pueblos en los años 1970 y 1980 han quedado edificios y lugares, e incluso objetos, disponibles para su reutilización como espacios culturales destinados a revalorizar el pasado, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y regiones y al fortalecimiento de sus identidades socioterritoriales.

La articulación de la dimensión cultural (patrimonio industrial) con los aspectos productivos en un área petrolífera constituye un desafío, tanto para los estudios académicos como para las propias comunidades de los barrios afectados por la declaratoria, ya que forman parte, por ahora, de circuitos turísticos municipales.

En este artículo se describen los circuitos existentes relacionados con ese pasado industrial, que se ofrecen tanto a los turistas como a los habitantes de Comodoro Rivadavia. Asimismo, se analiza la valoración del patrimonio industrial en su doble dimensión: cultural y económica, teniendo en cuenta que el patrimonio cultural ha sido reconocido

constitucionalmente como un derecho ligado a la calidad de vida de los pueblos.

La preservación del patrimonio cultural en Argentina

En Argentina, desde la Reforma de 1994, el patrimonio cultural tiene protección constitucional según lo establece el art. 41 de nuestra Carta Magna en la noción amplia de ambiente. Es decir, que son bienes materiales y simbólicos que deben ser puestos en valor y preservados ya que forman parte de la herencia de las comunidades y las generaciones venideras. También aportan beneficios a los habitantes, hayan o no participado en su creación, porque generan un sentido de identidad y pertenencia con el bien patrimonial, y se relacionan con el bienestar físico y espiritual que hace de la calidad de vida de la población en un territorio determinado (Zendri, 2011).

El patrimonio cultural es "aquel sector que involucra el patrimonio material e inmaterial y sus diferentes dimensiones (histórico, natural, industrial, arqueológico, entre otros) y legado a transmitir a las generaciones futuras" (Arroyo, 2014). Es un sector en el confluye la iniciativa pública y privada, teniendo el Estado el papel determinante de desarrollar e implementar políticas públicas para preservar, fomentar y difundir los valores que representa el patrimonio cultural para la comunidad, por cuanto constituye un recurso potencial para el turismo cultural.

Los estados son los responsables de definir las políticas públicas sobre el patrimonio cultural. Los costos que conlleva la preservación del patrimonio cultural, como, por ejemplo, los gastos de formulación de criterios, seguimiento y control, recaudación, entre otros, deben ser contemplados en políticas de financiamiento que permitan gestionar no solo al sector público sino también al sector privado y al tercer sector, especialmente en los casos en los cuales la propiedad del bien es privada o controvertida (Sanz, 1996).

En Argentina, el avance en el reconocimiento de las autonomías municipales, a nivel constitucional, implicó nuevas responsabilidades para los gobiernos locales, pero no mayores recursos. De ahí la importancia de diseñar mecanismos de intervención y gestión estatal, que apoyándose en recursos locales existentes, logren encontrar caminos para una gestión conjunta (público estatal - público no estatal - privado) del patrimonio cultural de la ciudad.

El régimen jurídico argentino impone al Estado la obligación de conservación, preservación y restauración de los bienes, sumado al compromiso de su libre acceso por parte de los habitantes para diversos fines, generando fricciones entre la propiedad privada y los bienes colectivos. Los acuerdos con los propietarios de bienes considerados valiosos para la comunidad, o el incentivo en términos de beneficios en impuestos locales, pueden ayudar a equilibrar los derechos individuales con los colectivos.

El patrimonio industrial como una de las dimensiones del patrimonio cultural emerge como el objeto desafiante para analizar el peso de la valoración cultural y económica sobre aquellos bienes que han sido declarados como patrimonio cultural de la ciudad. La definición de patrimonio industrial que la Carta Nizhny Tagil (2003) propone en su art. 1 sostiene que aquel se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos elementos pueden ser edificios, lugares, sitios vinculados a un sistema productivo, la energía, el refinamiento de productos donde se desarrollaron actividades sociales relacionadas con la industria, entre otros.

La gestión pública es una forma de concebir al Estado como actor inserto en un entramado de relaciones sociales, en el cual la formulación e implementación de políticas públicas no constituye un acto aislado sino consensuado con el resto de los actores sociales.

En ese caso, como ocurre en Comodoro Rivadavia, los bienes pueden ser incorporados en el Registro Permanente como establece la Ordenanza 6629 de 1999, la cual establece las limitaciones al derecho de propiedad, uso y goce de los propietarios de dichos bienes. Sin embargo, estas restricciones no implican violentar el derecho de propiedad ni una obligación para que el Estado indemnice al propietario. Las tradicionales limitaciones administrativas a la propiedad privada resultan inapropiadas cuando se trata de bienes considerados de interés colectivo ya que lo que se busca es la compatibilidad de la propiedad privada con el derecho al patrimonio cultural (Sozzo, 2009).

La relación patrimonio - turismo en Comodoro Rivadavia

En el año 2012, diversos actores (direcciones municipales, universidad, colegios profesionales, vecinos) impulsaron la realización de las I Jornadas Regionales de Patrimonio Industrial en Comodoro Rivadavia y en 2014 cinco barrios fueron declarados como parte de un todo único y complejo que refleja ese pasado industrial valorado por las propias comunidades. El Estado municipal los ha convertido en los destinos de "Turistas por un día" y en posibles circuitos o itinerarios culturales para quienes deseen conocer la ciudad histórica.

De ahí que la generación de circuitos industriales relacionados con la historia de la ciudad – petróleo, ferrocarril-implica resaltar lo local y producir valor público. Es decir, no solo es a través de obras de infraestructura o prestación de servicios que se produce valor público, sino, también a partir de estos circuitos con bienes patrimoniales preservados con normas adecuadas. Son oportunas las palabras de Álvarez-Areces (2008), al tener en cuenta lo que las comunidades quieren proteger, para lo cual "(...) se pueden prefigurar modelos de conservación que hagan posible -y por añadidura promuevan- la rentabilización del patrimonio y, al mismo tiempo, permitan transmitirlo intacto a las generaciones futuras" (p.14).

El documento de las I Jornadas Regionales de Patrimonio Industrial en Comodoro Rivadavia señala que:

(...) la gestión de itinerarios culturales apareció como alternativa adecuada a las características patagónicas por su dinámica espacial, la posibilidad de reunir patrimonios y paisajes culturales separados espacialmente pero culturalmente vinculados", postulando la figura del patrimonio cultural sostenible asociado a práctica vinculadas al turismo cultural responsable y comprometido (Ciselli y Hernández, 2015).

Las propuestas de rescate de todos aquellos elementos patrimoniales asociados a la producción industrial, tal es el caso de las instalaciones industriales (talleres, galpones), edificios de variado uso social (gamelas, proveedurías, clubes, viviendas, escuelas), maquinaria (locomotoras, vagones, grúas, vehículos, usinas), talleres y torres petroleras, contribuyen a la interpretación del patrimonio con carácter sistémico, superando la visión tradicional del patrimonio monumental como elemento aislado del resto de los componentes de la cultura y la sociedad. Asimismo, la generación de circuitos turísticos dirigidos a conocer y valorar patrimonios materiales e inmateriales vinculados a la producción lanar, la explotación petrolera, la actividad ferroviaria permiten vincular los diversos espacios regionales.

La modernización y actualización de los museos de la ciudad¹ promete recuperar espacios de gran valor cultural y atractivo turístico para ser utilizados tanto por la comunidad local, a partir de "Turistas por un día", como también por los visitantes que recorren la zona. Este proceso,

¹ El Museo del Petróleo es administrado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco desde 1994 cuando le fue transferido por YPF. En 2010 el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación en el marco de una convocatoria ASETUR aprobó un proyecto de modernización del museo. Hasta el año 2015 recibió financiamiento del gobierno provincial y del Ministerio de Educación de la Nación.

que tiene al Estado municipal como actor principal, está acompañado y sostenido por diversos actores sociales, entre los que ocupan un lugar destacado aquellos grupos de investigadores que, desde sus proyectos realizan aportes, ya sea para la identificación de bienes patrimonializables como para su puesta en valor y recuperación, y a partir de las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones vecinales y barriales y los establecimientos educativos en todos los niveles (Duplatt, 2017).

El diseño de circuitos como recursos turísticos se convierte en una herramienta para que las personas conozcan la ciudad, la cultura, el patrimonio industrial y puedan interactuar con los habitantes (Figueroa y Galleguillo, 2015).

Desde el año 2014 la gestión patrimonial municipal comenzó a actuar con una mirada integral con respecto a los bienes que ocupaban un territorio y compartían una historia común. Es decir, un patrimonio industrial, en términos de la Carta de Nizhny Tagil (2003), perteneciente a los pueblos de las empresas petroleras o vinculadas al ferrocarril, que existieron hasta los años 1970 y 1980, luego convertidos en barrios de la ciudad: Cinco sectores urbanos con pasado industrial conocidos como Gral. Mosconi, Km. 5, Km. 8, Diadema y Astra fueron declarados patrimonio cultural por Ordenanza 11501/2014 (Ciselli, 2014).

Comodoro Rivadavia
Patagonia
Argentina
Chile

Mapa 1. Ubicación de Comodoro Rivadavia, Chubut, Argentina

Fuente: Elaboración propia con base en Google Maps (2019).



Mapa 2. Los barrios declarados como patrimonio cultural en la ciudad

Fuente: Elaboración propia con base en Google Maps (2019).

La ciudad puede convertirse en un destino turístico y tener como usuarios a los visitantes, para lo cual es necesario integrar en un mismo espacio funciones urbanas y compatibilizar actividades e intereses, en la que el turismo puede ser una actividad clave para la economía local (Martos, 2016). Asimismo, la actividad económica petrolera genera en la ciudad un constante movimiento y flujo de dinero, que no necesariamente implica el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes ni el desarrollo de planificación urbana. Por esa razón, una forma de estrechar los vínculos entre el turismo y el patrimonio cultural como recurso es la creación de circuitos turísticos. Estos tienden a instalar la práctica del reconocimiento de los espacios que son representativos de la historia particular y de las actividades de cada barrio.

La valoración económica y cultural del patrimonio cultural de los circuitos turísticos

El patrimonio cultural es un aspecto que se vincula con la vida social, pero también con la capacidad transformadora de la sociedad y de la consideración del patrimonio como recurso económico y turístico para la ciudad que, a partir de un acto de valoración de los agentes sociales, hace que este tenga valor (Barreiro y Parga-Dans, 2013). En su versión industrial es considerado como un elemento cultural que produce valor cultural y económico. Este último está dado por el conjunto de rentas que genera la propia existencia del patrimonio (valor de los edificios, los terrenos, obras

de arte, entre otros), así como el flujo de bienes y servicios al que puede dar lugar (usos e impacto sobre el turismo, productos y servicios, empleo). Por lo tanto, resulta necesaria una evaluación de los beneficios que este produce, tanto económicos como culturales.

Estos beneficios se clasifican en valores de uso (valoración económica atribuida al bien que el patrimonio genera), valores independientes del uso (subclasificados en valor de existencia: atractivo que genera que haya patrimonio; valor de opción: posibilidad de pago para el consumo del patrimonio; y el valor de legado: garantizar a las generaciones el consumo y beneficio del patrimonio como activo cultural) y externalidades (Throsby, 2001:91). Igualmente, el valor cultural tiene cierta incidencia en el aspecto económico y que pueden ser clasificados en estéticos (relacionados a lo artístico), espirituales (prácticas y creencias), sociales (identidad, cohesión social), históricos (recuerdos del pasado) y simbólicos (significados colectivos) (Throsby, 2001: 98).

Por último, se debe tener en cuenta quiénes son los beneficiarios directos, los indirectos y la incidencia de ambos en la valoración y beneficios del patrimonio, ya que este puede servir como medio para dar a conocer y difundir la cultura, articular con otros organismos, generar conciencia de grupo en torno al bien cultural, entre otros.

Para la valoración económica del patrimonio industrial se recurre a lo planteado por la Carta Nizhny Tagil (2003), instrumento internacional con carácter no vinculante para los Estados firmantes, pero que establece guías de conducta y obligaciones morales. La Carta Nizhny Tagil en su artículo. 2 manifiesta que se deben considerar los siguientes valores: universal (la consecuencia histórica de la evidencia de las actividades), social (identidad, registro de vida), tecnológico y científico (historia de la producción, la ingeniería y la construcción), y estético (calidad de la arquitectura, diseño). Estos son valores intrínsecos del bien, añaden un valor distintivo al elemento patrimonial y responden a los valores culturales.

En cuanto a la conservación del patrimonio, el artículo. 3 punto X señala que la cooperación internacional, mediante iniciativas coordinadas y compartiendo recursos, es una forma apropiada para mantener el patrimonio industrial.

La Carta Nizhny Tagil (2003), en su artículo 4, establece que para su protección legal se debe tener en cuenta la naturaleza del patrimonio industrial, su composición y el Estado debe ser capaz de preservar los bienes y elementos que integran ese patrimonio. Además, las políticas para el desarrollo económico y la planificación regional y nacional deben

integrar programas para la conservación del patrimonio industrial; el gobierno debe contar con organismos asesores especializados que puedan aconsejar en materia de protección y conservación del patrimonio industrial. La Carta otorga un lugar clave a las asociaciones y grupos de voluntarios como actores necesarios en la catalogación de sitios, la promoción de la participación en la conservación industrial, divulgación de la información y la investigación.

La normativa patrimonial local también aporta criterios de valoración que facilitan el análisis de los circuitos turísticos. La Ordenanza N° 6629 de 1999, que crea el Registro Permanente de Edificios, Sitios y Objetos del Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de Comodoro Rivadavia, define los valores culturales que la Comisión Evaluadora debe tener en cuenta al momento de incorporar dichos bienes al Registro Permanente. Ellos son: el histórico (elementos testimoniales, memoria histórica colectiva y uso social actual, subclasificado en valor histórico, simbólico y testimonial), artístico arquitectónico (estético y arquitectónico), natural (incorpora el paisajístico ambiental) y contextual (relación del bien con el entorno, su degradación y uso).

Asimismo, esta Ordenanza explica los beneficios aplicados a los bienes registrados según el grado de protección que goce el bien con el fin de incentivar su preservación. Los edificios registrados recibirán los porcentajes de reducción del impuesto inmobiliario según su grado de protección y cuyo beneficio será permanente mientras se mantengan las condiciones de su otorgamiento y dure la existencia del bien registrado.

Los criterios contemplados por Throsby (2001), desde una mirada teórica; la Carta Nizhny Tagil (2003), como guía interpretativa, y la Ordenanza N° 6629 de 1999 de Comodoro Rivadavia, como norma obligatoria, consideran la valoración cultural para los bienes patrimoniales, pero mencionan superficialmente la valoración económica, los recursos o tipo de financiamiento que se necesita para mantener y cuidar ese patrimonio (Tabla 1).

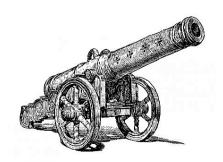


Tabla 1. Criterios de valoración del patrimonio cultural aplicable al industrial

Valor	Throsby (2001)	Carta Nizhny Tagil (2003)	Ordenanza N° 6629 (1999)
	estético	estético	artístico arquitectónico
	espiritual	•••	
	social	social	
Cultural	histórico	universal/ tecnológico cultural	histórico (histórico, simbólico y testimonial)
	simbólico		
			Natural (paisajístico y ambiental)
			Contextual
Económico	uso		
	independiente del uso (existencia- opción- legado)		
	externalidades		
		Cooperación internacional	
			Exención inmobiliaria

Fuente: Elaboración propia.

En ocasiones, el criterio de valoración cultural es más desarrollado que el económico. Se estima que el valor cultural o significado que estos bienes tienen para un individuo, grupo o comunidad es la razón principal para preservar los bienes culturales, pues "(...) si bien, en muchos casos, el valor económico de un objeto patrimonial es un antecedente relevante para determinar la importancia de su preservación" (Krebs y Schmidt-Hebbel,1999: 209).

De igual modo, es difícil reconocer y medir los valores económicos y culturales, es decir, determinar lo *patrimonializable* de lo que no lo es. Los primeros se construyen en el mercado, mientras que los segundos se establecen en razón de significados colectivos (Delgadillo, 2010). Por lo tanto, el mayor valor de una obra con respecto a otra se da en función de cualidades que han sido establecidas a partir de juicios de valor en condiciones y contextos sociales determinados. Es decir, se debe tener en cuenta el contexto de creación, de generación de identidad, permanencia,

historia local y grupo social. Además, en la consideración del valor se encuentra el precio que la gente está dispuesta a pagar por determinado bien que, muchas veces, por ejemplo, no conoce o no se identifica con él.

La oferta del patrimonio es particular por ser un recurso fijo, cuyos bienes son únicos y tienen una valoración económica y cultural que, una vez efectuada, procura rentas provenientes de los servicios derivados del patrimonio (por ejemplo, los usos turísticos). La economía del patrimonio cultural no debe versar, únicamente, sobre el mantenimiento y la conservación del mismo, sino, también, sobre su puesta en valor a través de la creación de servicios y productos que puedan demandarse en el futuro. Es por esta razón que el Estado tiene la obligación de la regulación, protección y conservación del patrimonio cultural. No obstante, otros agentes o sectores también pueden contribuir a la conservación, ya que el patrimonio cultural puede ser considerado como un factor determinante del progreso humano y representa una parte significativa de las transacciones económicas (Herrero, 2001).

Es necesario una gestión del patrimonio cultural sostenible, es decir, reconocer su valor cultural y económico; su contribución a la generación de bienestar social, y promover el principio de equidad intergeneracional establecido en la Constitución Nacional en el artículo. 41, y el de equidad intrageneracional que reconoce los efectos de bienestar del patrimonio sobre la generación actual y el acceso que tiene cada grupo social al patrimonio y a sus beneficios (Carnevale y Ciselli, 2013).

Una alternativa a la intervención pública puede ser la propiedad o la gestión privada del patrimonio cultural de dominio estatal. Se plantea la propiedad o la gestión privada como una forma de elevar la eficiencia en el cuidado del patrimonio, bajo un marco de adecuada regulación y supervisión por el sector público (Schmidt-Hebbel,1999). Es decir, facultar al sector privado de la gestión y preservación del patrimonio bajo la tutela estatal, ya que debe ser garantizada a través de la implementación de políticas que generen impacto social, nuevas experiencias y contenidos culturales, desde los principios de protección y sostenibilidad del patrimonio cultural.

Los circuitos turísticos relacionados con el patrimonio industrial

El patrimonio y los bienes patrimoniales de la ciudad son puntos de atracción de visitantes, y contribuyen a la construcción de la identidad colectiva. Las repercusiones económicas de este capital cultural y la explotación económica de los bienes culturales diversifican la economía local. Por esta razón se debe asegurar la preservación de la herencia cultural para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

El consumo de bienes culturales tangibles, a partir de su conservación, protección y *refuncionalización*, deviene en el uso y goce de los bienes culturales por individuos, grupos y comunidades. Se convierte, además, en objeto de estudio para la investigación y la educación. La demanda de bienes culturales engloba las demandas de los distintos grupos sociales y de agentes culturales.

La vinculación del patrimonio con el turismo produce cambios en la gestión y evaluación del mismo como recurso económico. La gestión patrimonial añade a su dimensión cultural, la económica, donde la tutela y la conservación se ven favorecidas por el uso y disfrute comunitario, a través de distintas actividades y proyectos.

En ese sentido, el turismo es una alternativa de fomento de la actividad y desarrollo económico local, ya que genera beneficios en las economías locales como la creación de empleo, el aumento de la inversión, el incremento de los ingresos del sector público y la revalorización del patrimonio.

La construcción del destino turístico y la elaboración de circuitos turísticos con el propósito de agregar alternativas a las propuestas de ocio, basadas en la posibilidad de proyectar el lugar como un atractivo turístico, permite que el pasado de la ciudad se haga conocido por medio del patrimonio industrial. La revalorización del patrimonio está vinculada con nuevas maneras de hacer turismo, y en el proceso de patrimonialización la dimensión de consumo está presente (Prats, 2006).

En Comodoro Rivadavia existen circuitos turísticos que tienen como fin dar a conocer el patrimonio local, sensibilizar a la población, generar un sentido de pertenencia y lograr que la propia comunidad barrial se vuelva agente multiplicador a partir de una alternativa de consumo para todos los habitantes de la ciudad. En la siguiente tabla se muestran los circuitos que se realizan en Comodoro Rivadavia y sus principales características.



Tabla 2. Los circuitos turísticos patrimoniales de Comodoro Rivadavia

Circuito	Año inicio	Gestión	Bienes que lo integran	Financiamiento
Histórico Ferropor- tuario	1997	Depende de la Dirección General de Turismo muni- cipal.	Integrado por 17 objetos lugares y bienes, entre ellos el Museo ferropor- tuario. ²	Proveniente del Estado municipal. El circuito es libre y gratuito.
Turistas por un día	2006	Depende de la Dirección General de Turismo muni- cipal. Busca fo- mentar el turismo interno.	Recorre los barrios declarados como patrimonio cultu- ral de la ciudad.	Proveniente del Estado municipal. El circuito es libre y gratuito.
Petrolero	2013	Depende de la Dirección General de Turismo muni- cipal. Visita guiada que muestra los edificios emble- máticos de los inicios de la indus- tria del petróleo en Argentina y, especialmente la ciudad.	Doce entre edificios y lugares. Entre ellos se encuentra el Mu- seo Nacional del Petróleo. ³	Proveniente del Estado munici- pal. El circuito es libre y gratuito. La entrada al Mu- seo Nacional del Petróleo cuesta alrededor de 5 dólares.
Ferroviario de Km 5	2014	Propuesta realizada por el grupo de la universidad y la Asociación detrás del Puente que fue incorporado al circuito "Turistas por un día".	Diez lugares, edificios y objetos.	No hay presu- puesto municipal asignado. El circuito es libre y gratuito.

Fuente: Elaboración propia.

² El edificio que albergó la estación de Ferrocarril fue declarado Patrimonio Histórico de la ciudad en 1989, Bien de Interés Histórico Nacional por medio de la Ley nacional N° 24798/97 y Bien Patrimonial de la Provincia del Chubut, mediante el Decreto N°1654/2002. Es un área protegida por la Ordenanza N° 6406/97 la cual contiene edificios sitios y objetos que testimonian la historia del puerto y del ferrocarril en la ciudad.

³ Declarado bien de interés histórico nacional mediante Ley N° 24.799. Es un museo de sitio, ya que está emplazado en el lugar donde se perforó el histórico pozo.

Los circuitos turísticos de Comodoro Rivadavia han sido ordenados según la antigüedad de su aparición. El más antiguo, ferroportuario, es del año 1997 creado en el casco histórico de la ciudad donde se concentran la mayor cantidad de hoteles y turistas. El resto de los circuitos, que fueron apareciendo desde el año 2006, han buscado fomentar el consumo interno, poner en valor los bienes culturales de la ciudad y promover el conocimiento de la historia local. Las visitas guiadas se enfocan en los distintos barrios y bienes declarados como patrimonio cultural, vinculados con el pasado industrial.

Estos recorridos turísticos son gestionados por la municipalidad local y organizados por la Dirección General de Turismo que se encarga de su difusión y su continuidad. El más reciente, el circuito ferroviario nació como una iniciativa conjunta entre una Asociación de Rescate Histórico del barrio Km 5 y un grupo docente de la universidad local. La propuesta fue incluida como oferta en "Turistas por un día", formando parte de un itinerario turístico que recorre los cinco barrios declarados por la Ordenanza 11501 de 2014. Es decir, la oferta proviene del sector público, quien se encarga de la generación de propuestas que incentiven el consumo cultural con la finalidad de atraer a los habitantes y a todo aquel interesado para que conozca la historia de la ciudad y su patrimonio industrial.

El mantenimiento y continuidad de estos circuitos depende casi exclusivamente del estado municipal quien a través del presupuesto anual asigna personal para el desarrollo de las actividades. La valoración económica, en términos de Throsby (2001), es prácticamente nula debido al no pago de un canon para su consumo.

El único elemento diferente es el Museo del Petróleo, que depende de otra institución (la universidad local) que forma parte del circuito municipal. Por lo tanto, no se estima un valor de uso, o independientes del uso como sería el valor de legado. Por el contrario, se entiende que el mantenimiento de circuitos turísticos y los bienes patrimoniales atentan contra la libre disposición de los bienes, principalmente, edificios, que pertenecen a particulares y, que, en ocasiones, no resulta suficiente o se desconocen las exenciones inmobiliarias. Si bien es clara la Ordenanza N° 6629, pocos son los casos que han sido planteados para la exención impositiva.

El acceso a los circuitos turísticos mencionados es libre y gratuito para todo aquel que desee realizarlo, no obstante, no debe desconocerse que su mantenimiento forma parte de una política municipal de fomento al turismo local que financia estas actividades desde su propio presupuesto, como un modo de democratización de la cultura.

Estos circuitos velan por la promoción de la cultura como parte de una política que pretende dar a conocer la historia local. Los circuitos resaltan los edificios emblemáticos de la ciudad, que albergan la historia y la memoria, en particular, se consideran lo social e histórico como los criterios de valoración cultural.

Un tipo de circuito es "Turistas por un día", que se realiza una vez por semana y en verano (de enero a marzo) debido al clima. Participan alrededor de 100 personas anualmente. En este circuito se toma contacto con el "vecino", aquella persona que habita en el barrio, que conoce su historia y quien acompaña el recorrido como forma de trabajar con personas pertenecientes a una comunidad portadora de patrimonio cultural.

En la siguiente tabla se muestra el número de participantes de los circuitos de los barrios declarados en el 2014 en los últimos 3 años (Astra y Diadema):

Tabla 3. Visitas a dos barrios declarados en "turistas por un día"

Año	Cantidad de personas
2016	102
2017	78
2018	101

Fuente: Dirección General de Turismo de Comodoro Rivadavia (2018).

La variación de personas que han asistido y participado de los circuitos se ha mantenido constante estos dos últimos períodos, siendo el 2017 el año con menor cantidad de gente que concurrió a los mismos.

Asimismo, es interesante resaltar los datos obtenidos del Anuario estadístico (2016) que muestra la evolución anual de la cantidad de visitantes a los museos, entre ellos, el Museo del Petróleo que forma parte del circuito petrolero:

Tabla 4. Visitas al Museo del Petróleo, 2011 – 2015

Año	Cantidad de asistentes
2011	2378
2012	5596
2013	1430
2014	3219
2015	3443

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos de la provincia del Chubut, Argentina (2015).

Si bien no se cuenta con información actualizada, el Museo del Petróleo fue visitado por una cantidad mayor de personas en el año 2012 y no en el año 2013 como podría haberse esperado luego de su incorporación al circuito petrolero, teniendo un repunte en el año 2014, que se mantuvo el año siguiente. Podría haberse esperado que, durante el año de inicio del mencionado circuito, el museo hubiera tenido una mayor atracción de personas.

En cada uno de los circuitos locales ha primado la valoración cultural; sin embargo, no debe olvidarse el criterio económico tomado por Thorsby (2001) al mencionar las externalidades, es decir, los efectos indirectos de las actividades de producción, en este caso, la actividad petrolera, que se vincula con la generación de empleo, ocupación hotelera, entre otros consumos. Puede inferirse que Comodoro Rivadavia, si bien no atrae al turismo masivo, podría ser una ciudad potencialmente atractiva para aquellas personas interesadas en la historia local.

Conclusiones

El Estado municipal, a través del diseño de las políticas culturales, interviene en el territorio promoviendo alternativas socioculturales y turísticas, a partir del reconocimiento de identidades sociales que dan cuenta de la propia historia cultural de la ciudad. Las políticas públicas tienen en cuenta el marco jurídico internacional que brinda herramientas, además de guías, para la acción, gestión e intervención en las distintas dimensiones del campo cultural.

Las instituciones y organismos estatales generan espacios para la elaboración de estrategias de gestión patrimonial y turística, ya que el Estado es quien puede articular con la comunidad los procesos de revalorización del patrimonio local y de las identidades que se han generado en torno a él. Ejemplo de ello son las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia dirigidas a distintos aspectos del patrimonio cultural, sus modos de gestión e intervención, los barrios y los bienes declarados, y los modos de financiamiento. Esto se potencia con el diseño de itinerarios y circuitos turísticos que ponen en valor el pasado industrial de los barrios que otrora fueron campamentos petroleros o talleres ferroviarios.

Esos barrios declarados como parte de un todo único y complejo reflejan el pasado industrial valorado por las propias comunidades. El Estado municipal los ha convertido en los destinos de "Turistas por un día" y en circuitos culturales para quienes deseen conocer la ciudad histórica.

En ese sentido, se trata de mostrar la potencialidad del patrimonio industrial para ser eje de políticas públicas tendientes a la promoción del turismo cultural, con el propósito de que los turistas se interesen por conocer la ciudad desde lo experiencial, y que sirva de herramienta de difusión y progreso local.

El desarrollo cultural de la ciudad, la preservación y difusión del patrimonio cultural, su accesibilidad social, el fomento de la creación, producción y circulación de bienes culturales deberían ser considerados como responsabilidades compartidas entre los poderes públicos y la comunidad. Responsabilidades que, algunas veces, generan tensiones cuando la preservación del patrimonio cultural afecta bienes de dominio privado. No obstante, la situación es distinta cuando se trata de bienes de dominio público.

En el caso de bienes declarados que pertenecen a particulares, el propietario debe considerar la trasformación del bien objeto del derecho en su equivalente cultural y económico, el que dependerá de su contexto (historia, mantenimiento, relación con el medio, relevancia) y con la posibilidad de generar, por un lado, beneficios al propietario del bien como puede ser la exención impositiva en caso de inmuebles y, por otro, con los servicios o participación en los circuitos turísticos de la ciudad aprovechables para todos los habitantes.

La valoración cultural y económica del patrimonio y de los bienes y servicios que de este se desprenden se encuentra estrechamente asociada al sentido de pertenencia de la comunidad con su entorno. Lo que permite que se generen diálogos en la gestión pública del patrimonio que beneficia tanto a los actores políticos como a los habitantes y visitantes.

Los primeros circuitos comenzaron a funcionar desde finales del siglo XX, pero giraban en torno a los museos: Museo Ferroportuario y el Museo del Petrolero; mientras que en la actualidad estos museos complementan los circuitos.

La creación de "Turistas por un día", que comenzó a centrarse en los barrios declarados como patrimonio cultural en el año 2014, permitió que se potenciaran como destinos de atracción turística y se recorriera el territorio, se apreciara el espacio construido y se trabajara con los propios actores barriales, que actuaron como anfitriones de los visitantes.



Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ-ARECES, Miguel Ángel. (2008). Patrimonio industrial: Un futuro para el pasado desde la visión europea. Apuntes. Vol. 21, Nº 1. Pp. 6-25. Disponible en Internet: http://www.scielo.org.co/pdf/apun/v21n1/v21n1a02.pdf Consultado: 02.08.2018.
- ARGENTINA. Constitución de la Nación Argentina. Ley 24.430 de 1994. Buenos Aires.
- 3. ARGENTINA. Consejo Deliberante, Chubut. (1999). Ordenanza 6629 de 1999. Comodoro Rivadavia, arts. 1, 4, 5, 7, 10, 11 y Anexo 1. Disponible en Internet: https://bit.ly/2XJwZi6 Consultado: 06.08.2018.
- 4. ARGENTINA. Consejo Deliberante, Chubut. (2014). Ordenanza 11501 de 2014. Comodoro Rivadavia.
- 5. ARGENTINA. Dirección Nacional de Estadística de la Provincia del Chubut. (2015) Anuario Estadístico Chubut 2011-2015. Comodoro Rivadavia.
- ARGENTINA. Dirección General de Turismo Municipal. (2018). Centro de Información Pública. Comodoro Rivadavia.
- ARROYO, Luis Miguel. (2014). Sectores de la cultura (pp. 1-14). En: CATALÁN, Salvador y GONZÁLEZ, Antonio (Coord.). Manual Atalaya. Apoyo a la gestión cultural. Cádiz: Universidad de Cádiz. Disponible en Internet: https://bit. ly/2KS8zwF Consultado: 06.08.2018.
- 8. BARREIRO, David Y PARGA-DANS, Eva. (2013). El valor económico del patrimonio cultural: estrategias y medidas. Ponencia presentada en el Seminario Internacional "El Patrimonio Cultural: Un aporte al desarrollo endógeno". Memoria digital. Quito (Ecuador): Universidad Andina Simón Bolívar. Disponible en Internet: https://bit.ly/2xldNIG
- 9. CARNEVALE, Liliana y CISELLI, Graciela (2013). El patrimonio industrial como recurso cultural y turístico. El caso de las rutas de los campamentos petroleros en Comodoro Rivadavia. Revista Textos y Contextos desde el Sur, Vol. 1, N° 1. Pp. 69-88.
- CISELLI, Graciela. (2014) El patrimonio cultural: debates actuales y múltiples miradas. Comodoro Rivadavia bajo el prisma patrimonialista. Comodoro Rivadavia: Vela al Viento. 285 pp.
- CISELLI, Graciela y HERNÁNDEZ, Marcelo (Comps.) (2015). El patrimonio industrial petrolero como expresión de las huellas del trabajador en el territorio. El caso de Y.P.F. en Comodoro Rivadavia y su impronta cultural. Buenos Aires: Dunken. 298 pp.

- 12. CISELLI, Graciela, HERNÁNDEZ, Marcelo y DUPLATT, Antonella. (2018). El patrimonio cultural en la normativa municipal de Comodoro Rivadavia, Argentina (1985-2016). Revista Sophia Austral, N° 21. Pp. 85-104.
- 13. DELGADILLO, Víctor Manuel. (2010). Reseña de "Economía y cultura" de Throsby, D. Andamios, Vol. 7, N° 14. Pp. 385-389.
- DUPLATT, Antonella. (2017). Las políticas patrimoniales: del municipio al barrio (pp. 25-43). En: CISELLI, Graciela y HERNÁNDEZ, Marcelo. Astra: de pueblo petrolero a barrio de Comodoro Rivadavia (1915-2015). Buenos Aires: Editorial Biblioteca Popular Astra.
- 15. FIGUEROA, Mirta y GALLEGUILLO, Norma. (2015). Circuitos turísticos patrimoniales: un recorrido por los lugares y por la memoria (pp. 277-288). En: CISELLI, Graciela y HERNÁNDEZ, Marcelo (Comps.). El patrimonio industrial petrolero como expresión de las huellas del trabajador en el territorio. El caso de Y.P.F. en Comodoro Rivadavia y su impronta cultural. Buenos Aires: Dunken.
- GARCÍA, Daniel Reynaldo. (1997). Nuevos escenarios locales. El cambio del modelo de gestión. En: GARCÍA, Daniel (Comp.). Hacia un nuevo modelo de gestión local. Municipio y sociedad civil en Argentina. Buenos Aires: Universidad Católica de Córdoba.
- 17. HERRERO, Luis César. (2001). Economía del patrimonio histórico. Revista ICE, Economía de la cultura. N° 792. Pp. 151-168.
- 18. KREBS, Magdalena y SCHMIDT-HEBBEL, Klaus. (1999). Patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección. Revista Perspectivas de política, economía y gestión, N° 2. Pp. 207-245.
- 19. MARTOS, Marta. (2016). Herramientas para la gestión turística del patrimonio cultural. Manual para gestores culturales. Madrid: Editorial Trea. 272 pp.
- 20. PRATS, Llorenç. (2006). La mercantilización del patrimonio: entre la económica turística y las representaciones identitarias. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, № 58. Pp. 72-80.
- 21. RUSIA. ICOMOS. TICCIH (2003). Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial. Moscú, 17 de julio de 2003. art 1, 2, 3 y 4.
- 22. SANZ, Nuria. (1996). Para una economía del patrimonio: la entropía y los bienes de interés cultural. Complutum, N° 2. Pp. 261-272.
- 23. SOZZO, Gonzalo y LEVRAND, Norma (Comp.) (2009). La protección del Patrimonio Cultural. Estudios sociojurídicos para su construcción. Ciudad de Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral. 297 pp.
- 24. THROSBY, David. (2001). Economía y Cultura. Cambridge: Cambridge University Press. 224 pp.

25. ZENDRI, Liliana. (2011). Preservación del Patrimonio Cultural. Dimensión económica del patrimonio cultural: necesidad de adecuadas políticas en materia preservacionista. Anales, N° 41. Pp. 404-415.

Para citar este artículo:

DUPLATT, Antonella. (2019). Valoración del patrimonio industrial a partir del turismo cultural. El caso de la Cuenca del Golfo San Jorge - Argentina. Teuken Bidikay, Vol. 10 Nº 15. Pp. 205-224. Medellín: Politécnico Colombiano. doi:10.33571/teuken.v10n15a9



